NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IFF/1998/1
25 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Foro Intergubernamental sobre los bosques
Segundo período de sesiones
Ginebra, 24 de agosto a 4 de septiembre de 1998
Tema 1 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

2. Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre los bosques y examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto:

   a) Promover y facilitar la aplicación;

   b) Supervisar los progresos que se logren en la aplicación.

3. Cuestiones pendientes y otras cuestiones emanadas de los elementos del proceso del Foro Intergubernamental sobre los bosques:

   a) Cuestiones pendientes en relación con la necesidad de recursos financieros;

   b) Cuestiones pendientes relacionadas con el comercio y el medio ambiente;

   c) Cuestiones que quedaron pendientes en relación con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques;

d Otras cuestiones derivadas de los elementos de programa del proceso del Foro Intergubernamental sobre los bosques que requieran nuevas aclaraciones;

e) La labor relacionada con los bosques que realizan las organizaciones internacionales y regionales.

4. Arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

5. Otros asuntos.

6. Programa provisional del tercer período de sesiones del Foro.

7. Aprobación del informe del Foro relativo a su segundo período de sesiones.

Anotaciones

Tema 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que el Foro Intergubernamental sobre los bosques, al principio de cada período de sesiones, aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su primer período de sesiones, el Foro destacó la necesidad de aplicar un método centrado y equilibrado en su labor en relación con el mandato que figuraba en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones (resolución S/19-2) y reconfirmado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/65. El Foro hizo hincapié en la necesidad de aprovechar los resultados positivos alcanzados por el Grupo Intergubernamental sobre los bosques y en que se debía centrar la atención en la aplicación de las propuestas de acción y en aquellas cuestiones sobre las que aún no se hubiera logrado consenso. A la luz de estas consideraciones, el Foro decidió llevar a cabo sus trabajos en sus próximos períodos de sesiones con arreglo a categorías interrelacionadas (véanse los temas 2, 3 y 4 del programa provisional), que deberán recibir atención intergubernamental ponderada.

Siguiendo las orientaciones proporcionadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con las modalidades de trabajo, en su decisión por la que se estableció el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los bosques, aprobada por el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/226, las organizaciones intergubernamentales y todo el conjunto de organizaciones no gubernamentales y otros grupos pueden participar en calidad de observadores en el Foro Intergubernamental sobre los bosques sobre la base de la plena participación con carácter abierto, de conformidad con el reglamento y las prácticas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

El Foro Intergubernamental sobre los bosques aprovechará, entre otras cosas, los recursos y los conocimientos técnicos del Equipo de Tareas interinstitucional de alto nivel sobre los bosques y otras organizaciones

pertinentes pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, así como las secretarías de los convenios correspondientes, con contribuciones apropiadas de las organizaciones no gubernamentales. El Foro alentó a los grupos principales a que aportaran contribuciones a todas las actividades de su programa de trabajo.

Habida cuenta de la complejidad de los temas que abarca su mandato y en vista de las provechosas contribuciones hechas por un gran número de iniciativas patrocinadas por los gobiernos en apoyo al proceso del Foro, el Foro acogió con beneplácito cuantas propuestas formularon los gobiernos para organizar reuniones de expertos o realizar estudios en apoyo a la labor del Foro y, en particular, los enfoques regionales.

También en su primer período de sesiones, el Foro acordó la necesidad de crear grupos de trabajo en el período de sesiones, en el entendimiento de que no se reunirían simultáneamente más de dos grupos de trabajo. En el anexo se indica la composición del Foro.

Tema 2. Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre los bosques y examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto (categoría I)

a) Promover y facilitar la aplicación

b) Supervisar los progresos que se logren en la aplicación

En relación con el subtema a), que será objeto de un debate sustantivo, el Foro considerará la posibilidad de que los países, los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y grupos principales pongan en práctica todas las propuestas de acción elaboradas por el Foro y asimismo estudiará los mecanismos apropiados para la movilización de recursos financieros, institucionales y humanos, y el aumento de la capacidad, atendiendo especialmente al papel de la mujer.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el elemento de programa I.a: promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre los bosques (E/CN.17/IFF/1998/2)

En relación con el subtema b), que será objeto de un debate preliminar, el Foro estudiará los mecanismos, procesos y formatos que permitan examinar y supervisar los progresos realizados y presentar informes sobre ellos; y evaluará los avances en la ejecución, entre otras cosas, por los países, los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y los grupos principales, incluido el sector privado, así como los pueblos indígenas, los habitantes de los bosques, los propietarios de áreas forestales y las comunidades locales.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el elemento de programa I.b: supervisar los progresos que se logren en la aplicación de las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre los bosques (E/CN.17/IFF/1998/6)

Tema 3. Cuestiones pendientes y otras cuestiones emanadas de los elementos del proceso del Foro Intergubernamental sobre los bosques (categoría II)

a) Cuestiones pendientes en relación con la necesidad de recursos financieros

b) Cuestiones pendientes relacionadas con el comercio y el medio ambiente

c) Cuestiones que quedaron pendientes en relación con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques

d) Otras cuestiones derivadas de los elementos de programa del proceso del Foro Intergubernamental sobre los bosques que requieran nuevas aclaraciones

e) Labor relacionada con los bosques que realizan las organizaciones internacionales y regionales

En relación con el subtema a), que será objeto de un debate preliminar, el Foro examinará las variantes de acción que siguen, que figuran en el párrafo 68 del informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones (E/CN.17/1997/12):

i) Instar a que se establezca un fondo internacional de apoyo a las actividades relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques;

ii) Proseguir las gestiones para aumentar la financiación por otras vías invitando al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las instituciones de Bretton Woods, así como a otras organizaciones internacionales competentes, a que examinen medios innovadores que permitan aprovechar con mayor eficacia los mecanismos de financiación existentes y generar recursos financieros públicos y privados nuevos y adicionales, tanto en el plano nacional como en el internacional, a fin de apoyar las actividades orientadas hacia la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el elemento de programa II.a: cuestiones pendientes en relación con la necesidad de recursos financieros (E/CN.17/IFF/1998/7)

En relación con el subtema b), que será objeto de debate sustantivo, el Foro analizará las funciones de apoyo recíproco que realizan el comercio internacional y la ordenación forestal sostenible y, en ese contexto, las

cuestiones relacionadas con el comercio internacional no discriminatorio de productos forestales procedentes de bosques de todo tipo, incluida la función que podrían desempeñar las barreras arancelarias y no arancelarias en relación con la ordenación forestal sostenible, las cuestiones de la certificación, según procedan, y un mayor acceso a los mercados, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Además examinará la cuestión de la relación entre las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales y medidas nacionales, incluso medidas impuestas por jurisdicciones nacionales, reconociendo que esos asuntos se examinan también en foros cuya competencia primordial es examinar cuestiones relacionadas con el comercio; la competitividad relativa de la madera frente a los sustitutos; la valoración; y la transparencia del mercado, así como la cuestión conexa del comercio ilícito de productos de madera y no forestales.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el elemento de programa II.b: comercio y medio ambiente (E/CN.17/IFF/1998/3)

En relación con el subtema c), que será objeto de debate sustantivo, el Foro examinará los medios de promover, facilitar y financiar el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos técnicos correspondientes, y su transferencia, hacia los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales, teniendo en cuenta el capítulo 34 del Programa 21[1] y el párrafo 11 de los Principios forestales[2]. Además examinará mecanismos apropiados para hacer efectivos ese acceso y esa transferencia y considerará tecnologías y conocimientos técnicos, incluso servicios de divulgación para la ordenación sostenible de los bosques en el plano local, y para promover el desarrollo, la transferencia y la aplicación de la tecnología para mejorar el aprovechamiento de los productos y los servicios forestales derivados o no de la madera, con especial atención a la madera como fuente de energía y al papel de la mujer.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el elemento de programa II.c: transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques (E/CN.17/IFF/1998/4)

En relación con el subtema d), que será objeto de un debate preliminar, el Foro considerará, entre otras cosas, el análisis de las causas fundamentales, en particular las internacionales, incluidas las fuerzas económicas transfronterizas de la deforestación y la degradación de los bosques, teniendo en cuenta la perspectiva histórica y las presiones ejercidas sobre los bosques por otros sectores, sobre todo la agricultura, en la búsqueda de la seguridad alimentaria. Además, considerará los conocimientos tradicionales relacionados

---

[1] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol.I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y Corrección), resolución I, anexo II.

[2] Ibíd., anexo III.

con los bosques, en consonancia, entre otras cosas, con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la valoración de los bienes y servicios forestales; la evaluación, supervisión y rehabilitación de la cubierta boscosa en áreas ecológicamente críticas; la conservación de los bosques, incluida la conservación en áreas protegidas; la determinación y definición de las prioridades de investigación mundiales y regionales, teniendo en cuenta las prioridades nacionales; la utilización y aplicación de la diversidad de instrumentos económicos, incluidas políticas fiscales y acuerdos sobre tenencia de tierras, como medios de promover una ordenación sostenible de los bosques; y la demanda y la oferta futuras de productos y servicios forestales derivados o no de la madera.

Documentación

Nota del Secretario sobre el elemento de programa II.d ii): la valoración de los bienes y servicios forestales; los instrumentos económicos, las políticas fiscales y la tenencia de tierras; la oferta y la demanda futuras de productos forestales derivados o no de la madera; y la rehabilitación de la cubierta boscosa (E/CN.17/IFF/1998/8)

Nota de la Secretaría sobre el elemento de programa II.d i): las causas fundamentales de la deforestación; los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques; la conservación de los bosques y las áreas protegidas; y las prioridades de investigación (E/CN.17/IFF/1998/10)

En relación con el subtema e), que será objeto de debate sustantivo, el Foro seguirá examinando la labor relacionada con los bosques que realizan organizaciones regionales e internacionales, con arreglo además a los instrumentos vigentes para determinar las deficiencias y las reiteraciones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el elemento de programa II.e i): la labor relacionada con los bosques que realizan organizaciones regionales e internacionales (E/CN.17/IFF/1998/5)

Informe del Secretario General sobre el elemento de programa II.e ii): la labor relacionada con los bosques con arreglo a los instrumentos vigentes (E/CN.17/IFF/1998/11)

Tema 4. Arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (categoría III)

En relación con este tema, que será objeto de un debate preliminar, el Foro determinará los elementos, procurará lograr un consenso mundial y adoptará medidas ulteriores. Además, el Foro deberá determinar los posibles elementos de un consenso respecto de los arreglos y mecanismos internacionales, como por ejemplo, un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los bosques de todo tipo. El Foro presentará un informe sobre su labor a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones en 1999. Basándose en ese informe y con arreglo a la decisión que la Comisión adopte en su octavo período de sesiones, el Foro emprenderá otras medidas adicionales para

establecer un proceso de negociación intergubernamental respecto de los nuevos arreglos y mecanismos o de un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los bosques de todo tipo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (E/CN.17/IFF/1998/9)

Tema 5. Otros asuntos

Tema 6. Programa provisional del tercer período de sesiones del Foro

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, el Secretario General presentará un proyecto de programa provisional para el próximo período de sesiones del Foro, en el que indicará los documentos que serán presentados en relación con cada tema del programa y la autoridad legislativa para su preparación, a fin de que el Foro pueda examinar los documentos desde el punto de vista de su aporte a la labor del Foro y su prioridad e importancia a la luz de la situación actual.

Tema 7. Aprobación del informe del Foro relativo a su segundo período de sesiones

Mediante su resolución 1997/65, el Consejo Económico y Social, recordando su decisión 1995/226, en la que aprobaba el establecimiento de un grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques a fin de alcanzar un consenso y formular propuestas de acción coordinadas con miras a la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, decidió establecer, bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, un Foro Intergubernamental de composición abierta sobre los bosques, que presentará un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el año 2000. El Foro se encarga de promover y facilitar la aplicación de las propuestas del Foro Intergubernamental sobre los bosques; examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto; y examinar las cuestiones pendientes en relación con los elementos del proceso del Foro, en particular el comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales, la transferencia de tecnología y la necesidad de recursos financieros.

Además, según lo determinó la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, el Foro debe determinar los posibles elementos de un consenso respecto de los arreglos internacionales, como por ejemplo, un instrumento jurídicamente vinculante. El Foro presentará un informe sobre su labor a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones. Con arreglo a la decisión que la Comisión adopte en ese período de sesiones, el Foro emprenderá otras medidas para establecer un proceso de negociación intergubernamental respecto de los nuevos arreglos y mecanismos o de un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los bosques de todo tipo.

Anexo

COMPOSICIÓN DEL FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS BOSQUES
(53 miembros; período de tres años)

Miembros

Alemania
Antigua y Barbuda
Arabia Saudita
Argelia
Bélgica
Benin
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
China
Colombia
Côte d'Ivoire
Djibouti
Egipto
Eslovaquia
España
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Filipinas
Francia
Gabón
Guyana
Hungría
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Irlanda
Japón
Mauricio
Mauritania
México
Mozambique
Nicaragua
Níger
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Centroafricana
República Checa
República Popular Democrática de Corea
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Venezuela
Zimbabwe